

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAMBROCA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2014, ha aprobado la convocatoria de licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de arrendamiento, bajo la modalidad de renting, e instalación de pavimento de césped artificial, con arreglo a las siguientes determinaciones:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1. Nambroca. 45190.-
- c) Teléfono: 925 36 60 01.
- d) Correo electrónico: ayuntamiento@nambroca.com
- e) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.nambroca.com

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Suministro.
- b) Descripción. Contrato de arrendamiento, bajo la modalidad de renting, e instalación de pavimento de césped artificial.
- c) CPV. 39293400.
- d) Duración del contrato: Cuarenta y ocho meses.
- e) Fecha de envío del anuncio al DOUE: 8 de abril de 2014.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación. Oferta económica: Hasta un máximo de 60 puntos. Memoria Técnica de Instalaciones y Actuaciones Complementarias hasta un máximo de 25 puntos. Mejora en la calidad. Máximo 8 puntos. Equipamiento y material para el Campo de Fútbol. Hasta un máximo de 7 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 271.530,84 euros.

5. Presupuesto base de licitación. 271.530,84 euros. Importe total: 328.552,32 euros.

6. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica financiera: Podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:
 - Volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato por importe igual o superior al exigido en el anuncio de la licitación y en los pliegos del contrato.
 - Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato.
- b) Solvencia técnica: Se acreditará por uno o varios de los siguientes medios:
 - Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente. Cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario.
 - Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
 - Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
 - Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.
 - Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

En los contratos de suministro que requieran obras de colocación o instalación, la prestación de servicios o la ejecución de obras, la capacidad de los operadores económicos para prestar dichos servicios o ejecutar dicha instalación u obras podrá evaluarse teniendo en cuenta especialmente sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de solicitudes de participación: Cincuenta y dos días contados desde la fecha del envío del anuncio a la Comisión Europea.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Plaza de la Constitución, número 1. Nambroca, 45190.

9.- Gastos de publicación: Los gastos e impuestos de los anuncios de licitación y adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

Nambroca 10 de abril de 2014.-La Alcaldesa, Henar González Arranz.

N.º I.- 3698